

INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de marzo de 2020

A los señores accionistas de la **Compañía de Transporte Ejecutivo RAPITRANS S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la nominación de Comisario que me hiciera la Junta General Extraordinaria de accionistas de nuestra prestigiosa institución, me permito informar lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía RAPITRANS S.A. ha facilitado toda la información necesaria sobre las operaciones de la misma, como documentos y registros contables; He revisado los documentos de ingresos y comprobantes de egresos y el Balance General para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, el estado de Resultados a la Fecha de finalización del mencionado año económico.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales y estatutarias.

2. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas establecidas. Estas normas requieren que la auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los informes económicos contienen errores importantes o significativos,

incluyendo en consecuencia la verificación de pruebas aleatorias y selectivas de la evidencia (comprobantes) que soportan los registros contables de ingresos (depósitos) como de los egresos (cheques o retiros) y demás revelaciones presentadas en el Informe Económico.

3. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por la administración concuerdan con los valores registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, los mismos que no se contraponen.
4. Durante el año 2019, la Compañía RAPITRANS S.A. obtuvo ingresos por \$157.933,40 dólares, mientras que los costos, gastos y pagos ascienden a \$ 156.346,95 dólares, generando una utilidad antes de participación de trabajadores e impuestos de \$1.586,45 al 31 de diciembre del 2019.
5. En cuanto a las disposiciones legales y tributarias, la administración cumplió con las mismas, así como con las normas reglamentarias y estatutarias y con las resoluciones de la Junta General de accionistas así como con las del Directorio.
6. Es necesario señalar que en la revisión y análisis de la documentación pude verificar lo siguiente.
 - ❖ Se constató que todo egreso en la compañía se realiza con cheques, evidenciando que el 75% de los cheques fueron emitidos a los accionistas por distribución de la Caja Común, el resto de cheques se ha realizado para el pago de remuneraciones de personal, servicios básicos, seguros de vehículos de algunas unidades (valores que se descuentan en la Caja Común), elaboración de boletos y comprobantes (trabajos de imprenta) arriendos de oficinas, de despachos y

espacios para relojes timbradores, etc. Se verifico que de un total de 1940 cheques emitidos en el año, se han anulado 78, entre otras por las siguientes razones: por cambio de nombres en los beneficiarios, mal endoso, diferencias entre valores en números y letras, error en la fecha de emisión, mancha por acumulación de tinta en la punta del esferográfico, equivocación al llenar, etc.

7. En relación a la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; así como lo estipulado en la Ordenanza Municipal No. 194, en su Disposición Transitoria Tercera, debo informar:

a) En la compañía se ha adoptado, a partir del año 2013 hasta la presente fecha, el modelo de gestión centralizada CAJA COMÚN, al planificar y organizar la operación de la flota: horarios, turnos, rutas, mantenimientos, ect., operando con las 23 unidades bajo los mismos parámetros y objetivos. **(es por esto que varios propietarios de las mismas se han hecho acreedores de las compensaciones económicas por \$1.000,00 dólares mensuales, que entrega el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito al transporte de pasajeros). Cabe indicar que el IMQ por este concepto adeuda valores a varios accionistas de la cia**

b) En cuanto a los ingresos por concepto de pasajes se centraliza en un fondo común, desde donde semanalmente se distribuyen los ingresos de forma equitativa entre los accionistas propietarios de las unidades que conforman la flota vehicular.

8. En mi opinión, todas las transacciones realizadas en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se encuentran respaldadas, por lo que el Informe Económico de RAPIRANS S.A. se presenta en forma razonable sin que se evidencie irregularidades en la gestión.

Este informe de Comisario es exclusivo para los señores accionistas de RAPITRANS S.A., y para la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, por lo que no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Santillan Tomalo", is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Roberto Santillan Tomalo
COMISARIO RAPITRANS S.A.